

EN SEPTIEMBRE, RECAUDO DE IMPUESTOS NACIONALES CRECIÓ 9.3%

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2017. En septiembre, el recaudo bruto de los tributos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, fue de \$15,5 billones, creciendo 9.3% frente al mismo mes de 2016, en el que se recaudaron \$14,2 billones.

El recaudo de los impuestos que corresponden a la actividad económica interna creció 9.4%, pasando de \$12,5 billones en septiembre de 2016 a \$13,7 billones en el mismo período de 2017, mientras que los restantes \$1,8 están asociados a tributos externos sobre las operaciones de comercio exterior, que representaron un crecimiento de 8.2%.

El impuesto que mayor contribución tuvo en la variación del mes de septiembre fue el Impuesto al Valor Agregado – IVA que registró un incremento de 29.7%, al pasar de \$4,6 billones en 2016 a \$5,9 billones en 2017, con una contribución a la variación de 9.6%

Se resalta el comportamiento de los ingresos por concepto del impuesto de renta y complementarios, al mostrar un incremento de 66.0% en el período, lo que se explica principalmente por dos factores: 1) el pago del impuesto de renta naturales por un monto de \$836.537 millones; 2) el recaudo fruto de la aplicación de los beneficios establecidos en los artículos 305 y 306 de la Ley 1819 de 2016, en los que se faculta a la DIAN para realizar conciliaciones en procesos contenciosos administrativos, en materia tributaria, aduanera y cambiaria, así como a terminar por mutuo acuerdo los procesos administrativos, igualmente, en materia tributaria, aduanera y cambiaria. Dichos beneficios permiten reducir los valores de las sanciones e intereses si se cancela la totalidad del mayor valor del impuesto en discusión o el 50% del total de la sanción independiente.

Enero Septiembre

En el acumulado enero – septiembre de 2017 el recaudo alcanzó la cifra de **\$108,7 billones**, valor que representa una **variación nominal de 6.8%**, respecto al mismo período de 2016, en el que se logró recaudar la suma de \$101,8 billones.

El recaudo bruto de los tributos asociados a la actividad económica interna llegó a la cifra de \$93,2 billones mostrando una variación nominal de 6.5% frente al mismo período de 2016 que fue de \$87,5 billones. Por su parte, **los tributos asociados al comercio exterior** (arancel e IVA), se incrementaron en 9.0%, recaudándose \$15,5 billones.

La mayor contribución a la variación del período corresponde al recaudo del impuesto al valor agregado IVA que mostró un crecimiento nominal del 23.7% pasando de \$21,4 billones en 2016 a \$26,4 billones en 2017, mostrando una contribución a la variación de 5.0%. Son tres los factores que explican entre otros, el desempeño del IVA. El primero de ellos, el incremento de la tarifa general que pasó del 16% al 19%; el segundo, los resultados de la gestión de la DIAN, que desde comienzos del año ha venido adelantando campañas de cobro y de control del tributo, y en tercer lugar, los efectos inducidos por tipificar como delito penal en la Ley 1819 de 2016 la conducta de no cobrar el IVA.

El Impuesto de Renta y Complementarios creció 39.4%, al pasar de un recaudo de \$10,4 billones en el período enero – agosto de 2016 a \$14,5 billones en el mismo período de 2017. Este crecimiento se explica principalmente por la liquidación y pago del anticipo de la sobretasa al impuesto sobre la renta y complementarios que reemplazó la sobretasa de CREE y que debió liquidarse y pagar con las declaraciones de renta del año gravable en el mes de abril.

Recaudo por Gestión

En la ejecución de los Planes de Cobro y de Control a la evasión y el contrabando, así como las Jornadas Integrales de Control y Servicio, “Al día con la DIAN le cumplo al país” realizadas cada mes, se han adelantado cerca de tres millones de acciones, que hasta el pasado 31 de agosto arrojan una gestión por recuperación de cartera de \$4,97 billones.

En la última semana de septiembre se requirieron a 77.610 agentes de retención, quienes deberán volver a presentar las declaraciones de retención en la fuente presentadas entre enero y junio de este año, liquidando la respectiva sanción de extemporaneidad, por cuanto fueron presentadas sin pago.

En materia de IVA, se iniciaron acciones para exigir a 2.600 contribuyentes el pago de \$220 mil millones correspondientes al impuesto al valor agregado que declararon, pero no pagaron en los períodos correspondientes a los bimestres I, II y III y Cuatrimestre I de 2017, esto es, que cobraron IVA a la tarifa del 19% a los consumidores, pero no trasladaron estos recursos al Tesoro Nacional.

De otra parte, cerca de 35 mil declarantes han obtenido la devolución o compensación de sus saldos a favor, en un tiempo promedio de 38 días.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR